



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130025291
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4
 Destino: VIANCHA MATEOS ALVARO
 Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1015	Fecha:	16 de Junio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	VIANCHA MATEOS ALVARO, RODRIGUEZ VEGA MARIA DEL CARMEN		
NIT o CC:	1129433, 43905237		
Predio Numero:	010200000080071000000000 (010200080071000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 6 8 109		
DIRECCION DE COBRO	C 6 8 109 / CALLE 6 9-29 LOTE N.3 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **VIANCHA MATEOS ALVARO, RODRIGUEZ VEGA MARIA DEL CARMEN** identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **1129433, 43905237** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200000080071000000000 (010200080071000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-65165**.y dirección **CALLE 6 9-29 LOTE N.3**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con la siguiente dirección **C 6 8 109** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010200000080071000000000 (010200080071000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2010 a 2025**. Se le practico liquidación oficial según resolución No. 1289 de 2012 para las vigencias **2010 a 2012**, según resolución No. 190 de 2019 para las vigencias **2013 a 2018**, según resolución No. 356 de 2022 para las vigencias **2019 a 2022**; además se los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 1186 de 2013, 093 de 2022 y 1036 de 2024. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2023 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 010200000080071000000000 (010200080071000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección C 6 8 109, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000080071000000000	1.129.433	900050089	0	371	157						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 6 8 109								
ALVARO VIANCHA MATEOS		2023 a 2025	Avalúo \$ 123,269,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-65165	17/01/2024	2009	19/08/2009	\$ 214,541							
Año	%I tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aparte	Sob Bomberl	Alumbrado	Saldos-Dev.	Otros	Total
2023	0.007	114,514,000	801,598	480,671	0	0	16,032	0	0	16,032	1,298,301
2024	0.007	119,679,000	837,753	209,438	0	0	16,755	0	0	16,755	1,063,940
2025	0.007	123,269,000	862,853	539	0	0	17,258	0	0	17,258	880,680
TOTALES			2,502,234	690,648	0	0	50,045	0	0	50,045	3,242,927

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. -, Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente es responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 234762399

Folios # Anexos

Tipo Rot Con este documento
 Otros Documentos Legales

Municipio de Sogamoso

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago

gencias varias

no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago



NIT.: 860512330-3

0078545

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762399	Fecha de Envío	25	8	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ALVARO VIANCHA MATEOS		
	Dirección	C 6 No 8 109	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
----------------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución:	3	9	2025
---------------------------	---------------------	--------------------------	---	---	------


Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	No. Referencia Documento	COMUNICADO
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	------------

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012;
--	--

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia	 2233365148 Número de Guía Logística de Reversa				
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.03 09:23:53 -05.00 Reason: Servientrega, Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	Día		Mes	Año	HH	MM
		3		9	2025	9	23

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 9 / 2025 09 : 23

Fecha Prog: Entrega: / /



GUIA No. 2233365148

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono: /	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO
No recibido
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)
5 SEP 2025

RÉCIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

Simón Montaña
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365148



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234762399

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 7 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Autorizada de Transporte: Libranza No. 805 de Marzo 2020. Límite: Libranza No. 1778 de Sept. 2020.

Observaciones en la entrega:

